



ACUERDO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, acuerda:

Número 121

PRIMERO.- Inscribáse en letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, la leyenda: **"Benemérito Instituto Campechano"**.

SEGUNDO.- La develación de la leyenda propuesta se llevará a cabo en el marco de una sesión solemne de Congreso, en términos de lo que dispone el artículo 65 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día y hora que determine la Mesa Directiva o, en su caso, la Diputación Permanente.

TERCERO.- Se Instruye a la Secretaría General del Congreso a proveer lo necesario para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil quince.

**C. José Eduardo Bravo Negrín.
Diputado Secretario.**

**C. Oscar Eduardo Uc Dzul.
Diputado Secretario.**

"2015, Año de José María Morelos y Pavón."



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE